



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2023-01-097621

Tipo: Interna Fecha: 23/02/2023 14:53:39  
Trámite: 84705 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS)  
Sociedad: 33967126 - MARIA EUGENIA SALINAS G Exp. 0  
Remite: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Destino: 6101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION Correlativo: 510-001181

510

## RESOLUCIÓN

*Por la cual se hace un nombramiento ordinario*

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 11*, en vacancia definitiva a partir del 1º de marzo de 2023.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que la señora *Maria Eugenia Salinas Garnica, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.967.126*, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 11*, de la planta del Despacho del Superintendente de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora *MARIA EUGENIA SALINAS GARNICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.967.126*, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 11*, de la planta del Despacho del Superintendente de Sociedades, a partir del 1º de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora *MARIA EUGENIA SALINAS GARNICA*, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

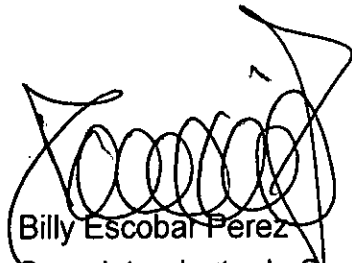


# SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Billy Escobar Pérez  
Superintendente de Sociedades

Vo Bo Victor Raúl Huguet Olarte – Director de Talento Humano

Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano *HL*

Nit. 33.967.126  
Radicación. SIN  
Cod. Trám. 064005  
Cod. Dep. 510  
Folios 2  
Cod. Fun. E2503  
TRD. Historia laboral  
Anexo 0

*Jativa*

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO